

Código Dependencia: 4020
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

544

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales como Abogado con título de posgrado en la modalidad de especialización en Derecho Procesal Administrativo, Derecho Procesal Civil, Procesal Administrativo o Responsabilidad Contractual Civil y del Estado, Responsabilidad y Daño Resarcible para el Grupo de Defensa Judicial y Extrajudicial de los Intereses de la Nación.

No obstante existir personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Derecho con título de posgrado en la modalidad de especialización en Derecho Procesal Administrativo, Derecho Procesal Civil, Procesal Administrativo o Responsabilidad Contractual Civil y del Estado, Responsabilidad y Daño Resarcible se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en el memorando con radicado No. 3-2021-010143 del 21 de mayo de 2021, por parte del Grupo de Defensa Judicial y Extrajudicial de los intereses de la Nación se evidencia que el objeto del contrato es: ***“Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía en la ejecución de acciones de carácter jurídico que se requieran en los procesos de interés del Ministerio de Minas y Energía, en especial en temas de compilación normativa en y s procesos de carácter Administrativo que cursan ante Juzgados y Tribunales”.***

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 31 del mes de mayo de 2021, para efectos de la respectiva contratación.

Atentamente,



SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ,
SUBDIRECTORA TALENTO HUMANO

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Documento firmado digitalmente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999. Certificado
Acreditado por Gestión de la Seguridad Electrónica. Acreditado ante la ONAC.

Elaboró: Ivonne Maritza Ruiz Hernandez
Revisó: SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ
Aprobó: SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co